



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCI – Martes 12 de Diciembre de 2017 - Número 5503

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

	<u>Página</u>
CONSEJO DE GOBIERNO	
1163. Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2017, relativo a el cese del Director General de Instalaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, d. Manuel Vicente Zayas López.	4734
CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Dirección General de Función Pública	
1164. Resolución nº 4743 de fecha 5 de diciembre de 2017, relativa a lista provisional de admitidos y excluidos, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director General de la Consejería de Presidencia, por el sistema de libre designación.	4735
CONSEJERIA DE HACIENDA	
Patrimonio	
1165. Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2017, relativo a iniciación de trámites correspondientes para proceder a la cesión gratuita al Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del antiguo Mercado Colón.	4737
CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE	
Dirección General de Gestión Técnica (Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental)	
1166. Orden nº 1276 de fecha 29 de noviembre de 2017, relativa a autorización del proyecto sometido a evaluación ambiental simplificada, según ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, denominado: Instalación de Tratamiento de Residuos Inertes de Construcción y Demolición (RCD) promovido por Hormeco, S.L. con CIF:B-29903341 en el puerto comercial de Melilla, parcela A1-RI-01."	4738

MINISTERIO DE JUSTICIA

Página

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

1167. Notificación a D. Jose Pedro Egea Carrillo, en juicio sobre delitos leves 168/2016.

4739

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

1168. Notificación a D. Cristian Uandillo, en juicio inmediato sobre delitos leves 31/2017.

4740

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1163. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVO A EL CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, D. MANUEL VICENTE ZAYAS LOPEZ.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2017, terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Segundo.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que dice literalmente lo siguiente:

“

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

Conforme a las atribuciones que tengo conferidas como Consejero de Educación, Juventud y Deportes (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre distribución de competencias de las Consejerías de la Ciudad de 30 de septiembre de 2016), y de conformidad con lo establecido en los Art. 16 , apartado 15 y el Art. 33.4, apartado o), del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN PROPONER**, el cese del Director General de Instalaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, **D. Manuel Vicente Zayas López**, agradeciéndole los servicios prestados durante el tiempo que ha desempeñado el cargo.

”

Melilla, 21 de noviembre de 2017,
El Secretario,
Jose Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

1164. RESOLUCIÓN Nº 4743 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS , PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20333/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.275.110-R	Barranquero Aguilar, M ^a . Carmen
2	45.274.882-A	Fernández del Carmen, Francisca
3	20.149.069-B	Ledo Caballero, Joaquín Manuel
4	21.983.835-K	Manzanedo Carrera, Enrique
5	02.215.401-H	Martín de Miguel, José Luis
6	45.273.043-G	Palomo Picón, Juan
7	45.271.291-T	Santamaria Martínez, Victoriano J.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45.283.372-Y Cuadrado Toledo, Antonio
45.294.261-Q Mimun Mohamed, Fauzi

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos específicos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995,

de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla, 5 de diciembre de 2017
La Viceconsejería de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017004743 de fecha 05/12/2017

Melilla, 7 de diciembre de 2017
La Secretaría Técnica de Economía, Empleo
y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Patrimonio

1165. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVO A INICIACIÓN DE TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA PROCEDER A LA CESIÓN GRATUITA AL Mº DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DEL ANTIGUO MERCADO COLÓN.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado iniciar los trámites correspondientes para proceder a la cesión gratuita al Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del antiguo Mercado de Colón.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de QUINCE días para presentar alegaciones al respecto, de conformidad con el art. 110.1f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Melilla, 5 de diciembre 2017
El Secretario,
Jose Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica (Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental)

1166. ORDEN Nº 1276 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO SOMETIDO A EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA, SEGÚN LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, DENOMINADO: INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) PROMOVIDO POR HORMECO, S.L. CON CIF:B-29903341 EN EL PUERTO COMERCIAL DE MELILLA, PARCELA A1-RI-01."

Con fecha 29/11/2017, el órgano sustantivo, mediante Orden de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente nº 2017001276, ha autorizado el proyecto sometido a evaluación ambiental simplificada, según ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, denominado: Instalación de Tratamiento de Residuos Inertes de Construcción y Demolición (RCD) promovido por HORMECO, S.L. con CIF: B-29903341 en el Puerto Comercial de Melilla, Parcela A1-RI-01."

Melilla, 5 de diciembre 2017
La Secretaria Técnica de Presidencia
y Salud Pública,
Pilar Cabo León

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

1167. NOTIFICACIÓN A D. JOSE PEDRO EGEA CARRILLO, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 168/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0004517

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000168 /2016

DELITO/DELITO LEVE: ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS)

DENUNCIANTE/QUERELLANTE: MINISTERIO FISCAL, JAVIVA KADDUR AMAR

CONTRA: JOSE PEDRO EGEA CARRILLO

EDICTO**D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN
DOY FE Y TESTIMONIO**

En MELILLA, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

Que en el juicio por Delito Leve nº 168/2016 se ha dictado la presente sentencia con el nº 193/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña Carmen María Perles Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Melilla, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de estafa, y en el que ha sido parte como denunciado **don José Pedro Egea Carrillo** y resulta lo siguiente:

"Que debo condenar y condeno a D. José Pero Egea Carrillo como autor criminalmente responsable de un delito leve de estafa, a la pena de 2 meses de multa a razón de 6 euros diarios (360 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa así como al abono de 100 euros a la denunciante y al pago de las costas del proceso. Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo."

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

1168. NOTIFICACIÓN A D. CRISTIAN UANDILLO, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 31/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000031 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0007258

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL

Procurador/a: Abogado:

Contra: CRISTIAN UANDILO

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 31/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D' Laura López García, Juez del Juzgado de l' Instancia e Instrucción n° 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve n° 31/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante EL VIGILANTE DE SEGURIDAD 217915 y denunciado CRISTIAN UANDILO cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a CRISTIAN UANDILO como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 50 días DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen a CRISTIAN UANDILO las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que actualmente conste y sirva de NOTIFICACION a CRISTIAN UANDILO en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dieciséis de octubre de 2017

La Secretaria.